

Condiciones para exponer en la Sala de la Universidad Autónoma de Madrid

La Sala de Exposiciones de la Universidad Autónoma de Madrid está dedicada a las exhibiciones de artes plásticas y a la difusión de las diferentes actividades científicas que se desarrollan en nuestra comunidad universitaria. Sus fines no son comerciales, sino estrictamente de divulgación cultural.

- I. El/a comisario/a o expositor/a deberá, en primer lugar, presentar en el Registro General de la Universidad dirigido al Vicerrectorado de Cooperación y Extensión Universitaria, o al que tenga asumidas dichas competencias, un proyecto detallado de la exposición que desea realizar, acompañado de un amplio reportaje fotográfico de las obras o materiales que pretende exhibir.
- II. Una vez aprobada la propuesta, el/a comisario/a o expositor/a, deberá firmar un contrato en el que se especifican los compromisos contraídos con el Vicerrectorado.
- III. La exposición estará abierta al público un máximo de 4 semanas desde su inauguración con un horario de 12 a 17 h. de lunes a viernes laborables.
- IV. El/a comisario/a o expositor/a deberá asimismo proporcionar, con dos meses de anticipación sobre la fecha prevista para el comienzo de la exposición, el texto y reproducciones fotográficas que se incluirán en el cartel y díptico anunciadores de la misma. Es imprescindible que el texto se facilite en Word para PC o Word para Macintosh, con copias en CD y papel, siendo su extensión máxima de dos DIN A4 a doble espacio, y que las fotografías sean de buena calidad en color y enfoque. Siempre que sea posible, es preferible que el material gráfico se proporcione en formato digital y no en papel, con la mayor dimensión posible y en modo TIFF o JPEG, para que su reproducción en imprenta sea la adecuada.

Junto a las fotografías se especificarán los siguientes datos de las obras reproducidas: autor, título, fecha, medidas (alto y ancho, y profundidad en las obras tridimensionales) y técnica, así como una valoración aproximada de cada una de las obras.

Se requiere que el texto del díptico anunciador de la exposición contenga referencias a:

- Significado de la exposición y explicación de la misma.
 - Formación del autor en relación a la obra expuesta (escuelas, estudios, talleres).
 - Evolución estilística y vinculación a corrientes artísticas e influencias.
 - Técnicas utilizadas y medios expresivos.
 - Exposiciones anteriores.
 - Premios o reconocimientos obtenidos.
- V. El/a comisario/a o expositor/a deberá coordinar el montaje y desmontaje de la exhibición.

Condiciones para exponer en la Sala de la Universidad Autónoma de Madrid

- VI.** El/a expositor/a deberá, en cualquier caso, transmitir la propiedad y el pleno dominio, a la Universidad Autónoma de Madrid, de una de las obras que hayan sido expuestas, como contraprestación por los costes de exhibición, estando a cargo del Vicerrectorado competente la selección de la obra que se transmita.
- VII.** La Universidad Autónoma de Madrid se reserva el derecho de reproducción y comunicación pública, con fines no lucrativos, de la obra transmitida, siempre que lo juzgue oportuno.
- VIII.** La producción gráfica correrá a cargo de la UAM. El diseño de los productos gráficos: carteles, programas, etc., será estándar para cada una de nuestras actividades y, por tanto, invariable por formar parte de nuestra identidad corporativa y del reconocimiento entre los diferentes públicos. El equipo técnico de la UAM seleccionará el material fotográfico con el propósito de garantizar la calidad, la visibilidad y la reproducción correcta del mismo dentro de los ejercicios de diseño; y realizará las correcciones ortográficas, tipográficas y de estilo convenientes en cada uno de los textos.
- IX.** La Universidad Autónoma de Madrid asume la colaboración en el montaje y desmontaje de la exposición, el cuidado de la misma en el horario de apertura y gastos de transporte de la obra, justificables mediante factura, no superiores a 350 euros.